

Circular de Gerencia número 7

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

- ➤ De conformidad con lo establecido en el artículo 11 sobre la Normas de funcionamiento y ejecución del presupuesto del ejercicio 2020, se establecen las siguientes instrucciones:
- ➤ Todas las facturas en formato papel con fecha anterior a diciembre de 2020 tendrán que estar en el Registro Centralizado de Facturas (RCF) antes del 30 de noviembre de 2020. El RCF las remitirá a los centros de gasto lo antes posible para su tramitación. Una vez registradas deberán introducirse en el programa UXXI Económico antes del 4 de diciembre de 2020, inclusive.
- Las facturas electrónicas que entran por FACE se tramitarán con su correspondiente justificante de gasto en el año 2020.
- Con cargo al ejercicio económico 2021 sólo se podrán tramitar facturas expedidas en dicho año.
- ➤ En los casos de adquisiciones de **bienes o prestaciones de servicio** que se produzcan entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020, se solicitará al proveedor la expedición de la factura con fecha de enero de 2021.
- Se podrán introducir gastos en UXXI Económico hasta el 4 de diciembre de 2020, inclusive.
- ➤ El **período de subsanación** para los expedientes que se reciban a partir del 7 de diciembre se indicará en el motivo de la subsanación, intentando que esta se realice en el período más breve posible para que la universidad finalice su tramitación y pueda cumplir con los plazos del cierre del ejercicio económico.
- ➤ Con la finalidad de que la Universidad de Alicante cumpla con los plazos y las obligaciones fiscales, en tiempo y forma, todos aquellos justificantes que impliquen retención de IRPF, IRNR, o lleven cualquier modelo de Clave fiscal, es imprescindible que se remitan a la mayor brevedad posible y siempre dentro del ejercicio 2020.
- > Se avisará oportunamente del momento en que se puedan introducir gastos con cargo al nuevo ejercicio 2021.

ACUERDO DE CAJA FIJA. CUENTAS JUSTIFICATIVAS

La fecha límite para la recepción de las cuentas justificativas por el Negociado de Caja será el **11 de diciembre de 2020**



Circular de Gerencia número 7

- Los pagos realizados por las cuentas de maniobra en el 2020 se justificarán en el mismo ejercicio y, **excepcionalmente**, si no se dispone de factura o documento acreditativo del gasto, se introducirá en el programa como "**Adelanto de Cajero**".
- ➤ Debe comprobarse en la consulta UXXI desde el módulo de Justificante de gasto/consultas/Anticipos de Caja fija/situación actual del Acuerdo que la cantidad imputada es igual a la justificada.
- > Se recuerda que los <u>libramientos</u> de las cantidades repuestas deberán estar hechos antes de la apertura del nuevo ejercicio.

CONCILIACIÓN CUENTAS DE MANIOBRA A 31 DE DICIEMBRE

Documentación a enviar antes del **15 de enero de 2021**: El envío se remitirá vía email a Sergio.lvorra@ua.es.

- Desde el Módulo de Justificantes de Gasto/ Consultas/Anticipos de Caja Fija/ <u>"SITUACION ACTUAL DEL ACUERDO"</u>, firmado por el responsable de gasto de la Caja.
- 2. Desde el Módulo de Justificantes de Gasto/Consultas/Anticipos de Caja Fija/ <u>"SALDOS DEL ACUERDO ACF"</u> (comprobar que la suma de los Adelantos de Cajero más el Saldo en Banco es igual a la cantidad del Acuerdo del ACF).
- Asimismo, junto con estos dos documentos de las consultas del Programa UXXIeconómico, deberá enviarse <u>el EXTRACTO BANCARIO</u> desde 01/07/2020 hasta 31/12/2020, que deberá descargarse desde el Programa BSOnline del Banco de Sabadell.

COMISIONES DE SERVICIO

- Las cuentas justificativas de los viajes que finalicen antes del 8 de diciembre inclusive, deberán enviarse obligatoriamente al Servicio de gestión económica hasta el 11 de diciembre de 2020.
- Las Comisiones de Servicio que no se hayan podido liquidar, se tendrán que **anular** y dar de alta de nuevo en el ejercicio 2021.
- Os recordamos que las facturas asociadas a comisiones de servicio y con fecha de 2020 las tenéis que enviar al Servicio de Gestión económica una vez dado de alta el apunte de agencia en su correspondiente comisión, aunque el viaje NO se haya realizado.



Circular de Gerencia número 7

COLABORACIONES DOCENTES

- Las colaboraciones con fecha de fin de actividad anterior al 1 de diciembre de 2020 podrán introducirse en UXXI-EC hasta el **4 de diciembre**, inclusive.
- Las colaboraciones en las que la fecha de actividad se desarrolle durante el mes de diciembre deberán introducirse en el programa UXXI-Económico antes del 11 de diciembre y enviarse al Servicio de Gestión Económica como máximo el día 18 de diciembre.
- Si se llevara a cabo alguna colaboración posterior al 11 de diciembre, se deberá consultar con el Servicio de Gestión Económica.
- No podrá tramitarse con cargo al ejercicio 2021 ninguna colaboración docente cuya fecha de inicio o fin de actividad sea de 2020.

AGOS A PERSONAL PROPIO

Únicamente se incorporarán en la nómina del mes de diciembre los pagos a personal propio que estén firmados por todos los responsables antes del **30 de noviembre de 2020**.

Todos los pagos que queden sin tramitar a partir de dicha fecha, pasarán al ejercicio económico 2021.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Las fichas de datos para tramitación de procedimientos negociados y procedimientos abiertos que se reciban en la Subdirección de Contratación con posterioridad al **15 de noviembre de 2020**, se iniciarán con cargo al ejercicio 2021.

Las facturas y certificaciones de obra correspondientes al 2020 que hayan de tramitarse a través de la Unidad de Gestión Económica de la contratación, deberán remitirse a esta unidad antes del **11 de diciembre inclusive**.

Deberá solicitarse al proveedor la expedición, con fecha de 2021, de las facturas que no se hayan tramitado en plazo.

AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN MENOR

Se recuerda que para cualquier contrato menor es preceptiva la solicitud de autorización con carácter previo al compromiso de cada gasto, razón por lo que la aplicación informática estará operativa permanentemente.

Por tanto, seguirá siendo necesario solicitar las correspondientes autorizaciones durante todo el mes de diciembre.



Circular de Gerencia número 7

ACUERDOS MARCO

La aplicación informática para la petición de contratos basado en Acuerdos Marco, estará operativa permanentemente.

REDISTRIBUCIONES DE CREDITO

Los centros deberán remitir las solicitudes de redistribución de crédito (cargos internos y traspasos) antes del **11 de diciembre de 2020.**

ALTA DE PROVEEDORES

La documentación necesaria para el alta de terceros, deberá estar en el Servicio de Gestión Económica antes el día **20 de noviembre de 2020**, de lo contrario no se garantiza que esta información se encuentre disponible antes del cierre del ejercicio económico.

Se admitirán las altas con fecha posterior para los justificantes asociados a colaboraciones docentes comprendidas entre el **20 de noviembre y 11 de diciembre,** así como el alta de clientes.

EMISIÓN DE CERTIFICADOS BANCARIOS POR CONTABILIDAD

La fecha límite para la recepción en Contabilidad de solicitudes de certificados bancarios de pagos será **el 14 de diciembre de 202**0 y para el resto de documentación el 15 de diciembre de 2020.

Fuera de dicho plazo no se garantiza que la solicitud pueda ser atendida antes del día 24 de diciembre de 2020, especialmente en el caso de los certificados bancarios ya que dependemos del trámite de los bancos. En su caso, la solicitud se retomará al regreso en enero 2021.

EMISION DE FACTURAS

El último día para la emisión de facturas por parte de la Universidad de Alicante será el día 18 de diciembre de 2020.

Los centros tendrán hasta este día para revisar las facturas emitidas en años anteriores y solicitar su anulación si procede.

El Gerente: Rafael Plá Penalva

Alicante, a 19 de octubre de 2020



Circular de Gerencia número 7

RESUMEN FECHAS CIERRE EJERCICIO 2020	
20 de Noviembre	Documentación para el alta de terceros
30 de noviembre	Último día recepción facturas en el Registro Centralizado de Facturas
30 de Noviembre	Último día para la firma de pagos a Personal Propio
4 de Diciembre	Introducción de las facturas en el Programa UXXI-Económico
4 de Diciembre	Fecha límite para introducción de Colaboraciones Docentes con fecha de actividad anterior a Diciembre
11 de Diciembre	Límite de recepción de los Justificantes de Gasto, Colaboraciones Docentes, Comisiones de Servicio y Cuentas Justificativas en el Servicio de Gestión Económica
14 de Diciembre	Límite para la recepción en Contabilidad de solicitudes de certificados bancarios
11 de Diciembre	Facturas y certificaciones de obra
11de Diciembre	Solicitudes de redistribución de crédito (cargos internos y traspasos)
11 de Diciembre	Fecha tope de fin de actividad de las Colaboraciones Docentes con echa de actividad durante el mes de Diciembre de 2019
18 de Diciembre	Fecha límite para la emisión de facturas por parte de la UA
15 de Enero 2020	Fecha límite conciliación de Cuentas de Maniobra ACF
Sin límite de fecha	Solicitud de contratación menor Peticiones a través del aplicativo de Acuerdos Marco